



Resolución Directoral

Callao, 29 de Marzo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2004/MINSA, son objetivos funcionales generales de nuestra Entidad, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA-OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que determina en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa del manual de procesos y procedimientos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 562-2008-DG-HN-DAC-C de fecha 26 de Noviembre de 2008 se aprueba la Directiva para la Elaboración, Revisión, Aprobación y Distribución de los Documentos Normativos Internos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el cual según numeral 7.6 señala el detalle de la sumilla ordenada y numerada de los ítems contenidos en dicho documento;

Que, el Artículo 19° de la Resolución Ministerial N° 167-2004-MINSA, señala que la Oficina de Personal es la Unidad Orgánica encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados a los objetivos funcionales;

Que, entre los objetivos funcionales está el de lograr la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", mediante Resolución Ministerial N° 167-2004-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA OFICINA DE PERSONAL - 001 Edición 001 el mismo que consta de 19 procedimientos técnicos en cuarentiocho (48) folios que forman parte integrante de la presente Resolución. -----



